



334

DECRETO N°

CASTRO, 04 de junio del 2018.-

**VISTOS:** El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 52 del 14.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**CONSIDERANDO:**

Que la presente contratación no se encuentra en el catalogo de Convenio Marco y no hay tiempo suficiente para hacer una licitación pública, puesto que este seguro venció el día 31 de Mayo de 2018, y se hace indispensable que las funcionarias del Departamento social cuenten con un seguro de accidentes personales por cuanto la mayor parte de su labor es realizada en terreno.-

**DECRETO:**

**CANCELESE DIRECTAMENTE, a: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (SURA)**, RUT N°99.017.000-2, la cantidad de \$205.406, impuesto incluido, Por prima anual seguros accidentes personales funcionarias del Departamento social: Dafne Álvarez, Lorena Pérez, Mónica Gallardo y Roxana Gómez, se hace necesario la cancelación de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra j) que establece dentro de las circunstancias excepcionales en que procede el trato directo "Cuando el costo de evaluación de la oferta, desde el punto de vista financiero, o de utilización de recurso humano, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM".-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°215.22.10.002.003, del presupuesto municipal vigente.-

**PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-****DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL****ANÓTESE COMUNÍQUESE,****JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE**

emg/Dmv/JVS

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"